



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

En fecha 26 de julio de 2017 se ha aprobado el Decreto de Alcaldía número 189/2017, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Primero.- Delegar en doña María del Carmen Portillo Pedraza, la totalidad de las funciones de la Alcaldía no delegadas, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los días en que se encontrará ausente del municipio, en concreto, desde el día 27 de julio de 2017 hasta el 13 de agosto del mismo año, ambos inclusive, por disfrute de vacaciones.

Segundo.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de ausencia, y, con carácter previo, en la toma de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como lo prevé el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto.- La presente resolución será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Sexto.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación de atribuciones se establecen en dichas normas”.

Lo que remito para que sea objeto de publicación, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dosbarrios 26 de julio de 2017.- El Alcalde, Francisco Fernández García-Caro.

N.º I.- 3945